

RESOLUCION No. 384 --

Noviembre 10 de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA 0205 DE 2014, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE 2.693 MEDIDORES COMO MINIMO, PARA ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO DE TIPO VOLUMÉTRICO, DIÁMETRO NOMINAL DE 15 MM (1/2 PG.), TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, Q3 = 2.5 – R160 O SUPERIOR. ROSCA DIFERENCIADA G 7/8"ENTRADA, 3/4" SALIDA Y CON EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS MEDIDORES EXPEDIDO POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA ONAC.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de agosto de 2014, a través de la Resolución 0314 de 2014, se dio apertura a la invitación pública N° 0205 del 2014, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE 2.693 MEDIDORES COMO MINIMO, PARA ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO DE TIPO VOLUMÉTRICO, DIÁMETRO NOMINAL DE 15 MM (1/2 PG.), TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, Q3 = 2.5 – R160 O SUPERIOR. ROSCA DIFERENCIADA G 7/8"ENTRADA, 3/4" SALIDA Y CON EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS MEDIDORES EXPEDIDO POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA ONAC.

Que la fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día 04 de septiembre de 2014 a las 10:00 a.m., presentándose cuatro (4) propuestas en tiempo y oportunidad por ORMUS S.A.S., BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A., ACUATUBOS S.A. e HIDROMED S.A.

Que el día 23 de septiembre de 2014, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador estableció que el proponente ACUATUBOS S.A., cumplía con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación definitiva, razón por la cual recomendó le fuera adjudicada la presente invitación pública.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte de los proponentes ORMUS S.A.S. e HIDROMED S.A. las cuales fueron resueltas en oportunidad, y hacen parte del expediente de la invitación pública N°205 de 2014, dando como resultado la descalificación de la propuesta presentada por la empresa ACUATUBOS S.A. razón por la cual se modificaron los resultados del informe de evaluación inicial, y el

comité evaluador recomendó le fuera adjudicada la presente invitación pública al proponente ORMUS S.A.S.

Que la empresa ACUATUBOS S.A., presentó el día 3 de octubre de 2014, como consecuencia del informe de evaluación, que lo descalificó, una observación a la modificación de la calificación, mediante la cual presentó una Certificación Expedida Por ELSTER – Iberconta y firmada por Ing. Joaquín Rojas Galvis – Director Técnico Comercial Colombia y centro América, en la que indican que las roscas son de tipo G ¾" A y G7/8" A, de los medidores ofertados, así mismo Que Las Roscas Son Originales De Fábrica por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

Que una vez evaluada la observación presentada por la empresa ACUATUBOS S.A, se requirió que esta empresa clarificara la certificación y los documentos presentados como soporte, so pena de ser ratificada la evaluación inicial, a lo cual el oferente dio respuesta el mismo día mediante escrito, en el cual dieron claridad a los interrogantes planteados por la empresa desde el punto de vista técnico, con lo cual se procedió a modificar la evaluación final, habilitando el oferente que obtuvo el primer lugar de calificación desde la evaluación inicial.

Que las certificaciones enviadas por la empresa ACUATUBOS S.A, fueron enviadas para su revisión a la OIML (Organisation Internationale de Métrologie Légale), quien conceptúo la autenticidad de las mismas; hecho que genera como consecuencia, el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos por parte de este oferente.

Que el informe de pruebas del laboratorio de medidores de Aguas De Manizales solicitado por concluye: (...) *que el medidor presentado para pruebas corresponde con la configuración descrita en el certificado de aprobación de modelo UK/0126/0012, revisión 11, emitido por la National Measurement Office, el 12 de marzo de 2012 y valido hasta el 04 de octubre de 2017(...).*

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública Nro. 0205 de 2014, cuyo objeto es SUMINISTRO DE 2.693 MEDIDORES COMO MINIMO, PARA ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO DE TIPO VOLUMÉTRICO, DIÁMETRO NOMINAL DE 15 MM (1/2 PG.), TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, Q3 = 2.5 – R160 O SUPERIOR. ROSCA DIFERENCIADA G 7/8"ENTRADA, ¾" SALIDA Y CON EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS MEDIDORES EXPEDIDO POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA ONAC al proponente ACUATUBOS S.A., con Nit N° 800226360-1, cuyo representante legal es JORGE AGUILAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.279.595, por cumplir con todos los requisitos y especificaciones

exigidos en los pliegos de condiciones, por un valor de \$349.893.120, con un valor unitario por medidor de \$111.360 Incluido IVA, para un total de 3.142 medidores y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO (TRES ENTREGAS), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los 10 días del mes de noviembre de 2014.


JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO
Gerente


V.B: ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN


V.B: SANDRA MILENA NIETO


PROYECTO: ANGELA MARIA ARIAS RÍOS

